



# Auditoría General de la Nación

## ACTA N° 15

(Sesión Ordinaria del 07-09-11)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de dos mil once, siendo las 14:21 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Vilma Castillo, Francisco J. Fernández, Oscar S. Lamberto, Horacio F. Pernasetti y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

### Transcripción de la Versión Taquigráfica

#### Comienzo de la reunión

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy buenas tardes. Se abre la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 7 de septiembre de 2011, con la presencia de los señores auditores generales doctores Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, junto con el doctor Osvaldo Andino, por la Secretaría de Actuaciones Colegiadas -en reemplazo de la doctora Flores-, y el Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez. En los próximos minutos habrán de incorporarse los doctores Vicente Brusca, Vilma Castillo y Alejandro Nieva.

Cumplo en recordarles que las próximas sesiones tendrán lugar el 21 de septiembre y, en octubre, los días 5 y 26.

#### Pedidos de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Despouy).**- Voy a pedir al doctor Andino que lea las actuaciones que van a ser incorporadas sobre tablas.

**Sr. Secretario (Andino).**- Se incorporarían sobre tablas los siguientes puntos:

Como Punto 11º, la Act. N° 243/11-AGN: Informe del Auditor e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos respecto de los Estados Contables Anuales al 30/06/11 de NACION SEGUROS DE RETIRO S.A..



## Auditoría General de la Nación

Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno referido a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A..

Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los Procedimientos de Control Interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo referido a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A..

Como Punto 12º, la Act. Nº 242/11-AGN: Informe del Auditor e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos respecto de los Estados Contables Anuales al 30/06/11 de NACION SEGUROS S.A.

Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno referido a NACION SEGUROS S.A..

Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los Procedimientos de Control Interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo referido a NACION SEGUROS S.A..

Como Punto 13º, la Act. Nº 641/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) por el ejercicio finalizado el 31/12/10.

Como Punto 14º, la Act. Nº 475/10-AGN: Informes referidos a la Ejecución Presupuestaria del SAF 342 de Apoyo a la ACUMAR, los Estados Contables de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO y la Carta de Recomendaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/10.

Como Punto 15º, la Nota Nº 1009/11-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por el que se modifican las cuotas de compromiso del tercer trimestre y devengado correspondiente al mes de septiembre de 2011.

Como Punto 16º, la Act. Nº 1000/03-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se modifica el monto del subsidio otorgado al agente Juan José MAIDANA, por Disposición Nº 153/04-AGN.

- Se incorpora el doctor Nieva.

**Sr. Secretario (Andino).**- Como Punto 17º, la Act. Nº 246/11-AGN: Nota Nº 1051/11-SLeI - Memorando Nº 3277/11-DL relacionado con el estado de trámite al 31/08/11, de los juicios en los que la Auditoría General de la Nación ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución los cuales pueden



## Auditoría General de la Nación

generar una actuación judicial. Adjunta además el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 31/08/11 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en que resulta parte demandada la Auditoría General de la Nación.

Como Punto 18º, el Informe de la Reunión de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas (CTRC) de la OLACEFS, sobre "Las Entidades Fiscalizadoras Superiores y la Participación Ciudadana", organizado por la Auditoría General de la Nación, del 24/8/11 al 26/8/11 en la ciudad de Buenos Aires.

- Se incorpora el doctor Brusca.

**Sr. Secretario (Andino).**- Como Punto 19º, la Nota N° 56/11-AG7: Informe realizado con motivo de la participación de la Auditora General Cdora. Vilma N. Castillo en el 21º Simposio Naciones Unidas/INTOSAI, sobre prácticas efectivas de la cooperación entre las EFS y los ciudadanos para aumentar la rendición de cuentas públicas, que se llevó a cabo en la ciudad de Viena -Austria- del 13 al 15/07/11.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Aprobamos entonces la incorporación de los puntos sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

### Punto 1º: Actas

#### 1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 14/11

**Sr. Presidente (Despouy).**- Vamos a proceder a tratar el punto 1º: "Lectura y aprobación del Acta N° 14/11."

Les quiero comentar que, a solicitud de la doctora Vilma Castillo, en el tratamiento del punto 1 del orden del día de la reunión anterior...No, perdón, ¿cuál es el punto?

**Sr. Secretario (Andino).**- Era la Actuación 174, el punto 2.1

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchas gracias. En el punto 2.1, la redacción actual, cuando el Secretario de Actuaciones Colegiadas señala que el Colegio decide enviar el informe aprobado por mayoría, en la página 24, al final, en la versión original que figura en la minuta... ¿Podría aclararlo usted, por favor?



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Secretario (Andino).**- En la página 24 del Acta, en el del tratamiento de la Actuación 174, se dice que el Colegio decide por mayoría enviar el informe aprobado.

La observación de la doctora Castillo fue que la decisión del Colegio respecto del envío de la comunicación no es por mayoría; la comunicación se decide por unanimidad del Colegio. Ha habido un error al colocar “por mayoría” en la decisión del Colegio. Entonces, lo que hicimos fue ubicar esa frase donde dice que el Colegio decide enviar el informe aprobado “por mayoría”, con inclusión de los...

**Sr. Brusca.**- Es una aclaración de estilo; queda más claro así.

**Sr. Secretario (Andino).**- Fue solicitado de la doctora Castillo; por eso es que el Acta que ustedes están firmando ya tiene esa corrección.

**Sr. Presidente (Despouy).**- En una palabra, el Colegio no decide el envío por mayoría sino por unanimidad.

**Sr. Brusca.**- Aprueba el informe por mayoría y el envío es por unanimidad.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se pasa a la firma.

### **Punto 2º.- AUDITORÍAS DE GESTIÓN, EXÁMENES ESPECIALES**

#### **2.1 Act. Nº 180/11-AGN: Informe elaborado por la GPyPE, con respecto al 1er. Trimestre de 2011, de la Auditoría General de la Nación.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el punto 2º: “Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.”

Corresponde considerar el punto 2.1: “Act. Nº 180/11-AGN: Informe elaborado por la GPyPE, con respecto al primer Trimestre de 2011, de la Auditoría General de la Nación.”

Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.**- Este es un informe que originariamente estuvo puesto a consideración de este Colegio en la sesión del 24 de agosto.

- Se incorpora la doctora Castillo.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Brusca.-** Se decidió continuar su tratamiento en esta sesión para que los señores auditores tuvieran oportunidad de verlo detenidamente en sus despachos. Esto ha acontecido de esta manera y, por lo tanto, vuelve a nuestra consideración habiendo tenido conocimiento los señores auditores.

Todos sabemos que el tema en cuestión se refiere al desempeño de este organismo en el período indicado, respecto de su actividad institucional, y los informes aprobados en este caso.

A efectos de brevedad, y habiendo sido considerado por los distintos auditores en el período anteriormente indicado, solicito su aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muchísimas gracias. Aprobaríamos el informe, y en todo caso quiero comunicar que con la presencia de la doctora Vilma Castillo, que se ha incorporado, el Colegio está en pleno en la sesión del día de hoy.

- Se aprueba por unanimidad.

### **2.2 Act. Nº 130/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, sobre el Análisis de la Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer trimestre de 2011.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 2.2: Act. Nº 130/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, sobre el Análisis de la Ejecución de los Créditos Presupuestarios correspondientes al primer trimestre de 2011.

Tiene la palabra el responsable de la Comisión de Supervisión de Planificación, doctor Brusca.

**Sr. Brusca.-** Este informe es sobre el análisis de la ejecución de los créditos presupuestarios correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal de 2011. Se refiere a la información obtenida del Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Economía -SIDIF-, entre el 2 y el 17 de mayo del corriente año. Hay que hacer la aclaración que este ejercicio, del corriente año, no tiene presupuesto aprobado por el Parlamento, y se prorrogó el presupuesto correspondiente al año 2010.

Como es conocido, esto es una cantidad de planillas, detalles y gastos que fueron distribuidos en su oportunidad en la comisión y al Colegio, los doy por conocido entre los integrantes de este Colegio, y por lo tanto, solicito su aprobación.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Algún comentario?

**Sr. Brusca.**- ¿Está de acuerdo, doctor Fernández?

**Sr. Fernández.**- Por supuesto.

**Sr. Secretario (Andino).**- ¿Se aprueba?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Estamos hablando de los créditos presupuestarios correspondientes al primer trimestre de 2011. ¿El doctor Lamberto no nos hace ningún comentario esta vez?

**Sr. Lamberto.**- No.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Bueno, muchas gracias.

- Se aprueba por unanimidad.

### **2.3 Act. N° 76/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, referido al cumplimiento del artículo 8° de la Ley 25.152, al 31 de marzo de 2011.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.3.

**Sr. Secretario (Andino).**- El punto 2.3 es la Act. N° 76/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCCI, referido al cumplimiento del artículo 8° de la Ley 25.152, al 31 de marzo de 2011.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Brusca.

**Sr. Brusca.**- Se trata de un informe especial referido al cumplimiento del artículo 8° de la ley 25.152, referido a la publicidad de los actos de gobierno. Las tareas de campo fueron desarrolladas entre marzo de 2011 y el 30 de abril del mismo año.

En este tema hay una cuestión de carácter conceptual jurídico, respecto de la división de poderes, que voy a tomarme unos segundos para explicitar. Es una vieja tradición que esta Auditoría dice que la información no es completa porque no existió una reglamentación del artículo 8° de la ley de información pública por parte del Poder Ejecutivo, y por lo tanto, no existe una información al público de carácter completo. Esta es la tradición, esto es lo que ha considerado la comisión, y yo me permito hacer una breve consideración al respecto.



## Auditoría General de la Nación

Ya en otro momento, en este mismo Colegio debatimos la obligatoriedad o no que tiene el Poder Ejecutivo de reglamentar las leyes, que así lo solicita el Congreso al momento de la sanción. También soy consciente de que en este caso existe una resolución conjunta de ambas Cámaras respecto de la solicitud al Poder Ejecutivo para que reglamente el artículo 8°, para dar cumplimiento a la ley. Estos son los hechos.

Cuando nosotros fuimos en muchas oportunidades al Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo, a través del jefe de Gabinete, nos respondió que no consideraba oportuno, conveniente, que no existía el mérito suficiente para reglamentarla, ya que consideraba que la ley es operativa, que no era necesaria su reglamentación y que, con la información que daba el Poder Ejecutivo a través de los sistemas de información de Internet, haciéndola pública a través de la red, era suficiente publicidad de los actos de gobierno.

Indudablemente, después de reflexionar sobre este tema, creo que el Ejecutivo tiene razón. Pero como el informe ha sido elevado en la forma en que está expuesto acá, y acompañado manifestando que no es completa la información, yo voy a respetar la decisión de la comisión y voy a votarlo tal cual está. Lo dicho en estos últimos minutos es una opinión novedosa y personal.

Yendo al tema institucional, solicito que el informe sea aprobado tal cual fue elevado por la comisión a consideración de este Colegio.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Señor Presidente: este es un tema que ya lo hemos tratado varias veces en el Colegio. Al margen de lo alegado por el doctor Brusca con relación a la necesidad o no de reglamentación de la ley, lo cierto es que lo único que indica nuestro informe es que el Poder Ejecutivo no está cumpliendo adecuadamente con el artículo 8° de la ley 25.152. Esto lo venimos diciendo al Congreso semestral o trimestralmente –no recuerdo- y el Congreso en ese sentido se ha expedido a través de resoluciones conjuntas de ambas Cámaras. Insistimos: esta es una tarea que insume horas a la Auditoría, y todos los informes que estamos produciendo dicen prácticamente lo mismo.

Por lo tanto, no nos queda otra que seguir haciéndolo, porque está dispuesto en una ley. Pero sería interesante no en esta reunión -porque voy a apoyar la moción del doctor Brusca de que se apruebe tal como está-, sino en la próxima, hacer alguna advertencia nueva al Congreso en el sentido de que evalúe –no



## Auditoría General de la Nación

podemos decirle que cambie la ley- o decirle que seguimos haciendo esta tarea y que de alguna forma nos den precisiones o aprovechen la oportunidad en el tratamiento del presupuesto o en algún momento como para plantear las modificaciones que sean pertinentes, porque evidentemente esta ley como está, no se está cumpliendo.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muchas gracias.

Yo no puedo agregar nada sino complementando la posición clara y firme del doctor Pernasetti, en el sentido de que se trata de una obligación legal, refrendada por mi insistencia marcada en los años 2005 y 2006 en el Congreso. Ambas Cámaras lo han hecho, mediante una expresión mayoritaria –entiendo que unánime- del Congreso.

Por lo tanto, es de entender que no se trata de un cumplimiento formal o informal; tiene su valor, tiene su importancia. No es que la ley haya perdido actualización, y lo prueban nuestros informes de auditoría, cuando señalan que las principales deficiencias observadas con respecto a la herramienta de Internet como medio idóneo de acceso al público, concluye en la necesidad de mayor desagregación en el estado de ejecución de gastos y recursos. Creo que esto es algo de lo cual hay también consenso dentro del Congreso en la utilidad que esto podría representar; órdenes de pago informadas de modo global, también sin desagregación; informe mensual de ocupación en el sector público estacionado en el 2006, así como el personal contratado en el 2004. Estamos hablando ya casi de una década.

En Deuda Pública, falta abrir el detalle en avales y garantías. Ídem en cuentas a cobrar, importes sólo globales en el inventario de inmuebles e inversiones financieras, entre los casos más relevantes.

Yo creo que además de ser un cumplimiento legal ayudaría enormemente, tanto al desempeño del Parlamento como a la gestión del propio gobierno, crear un mecanismo que se adecue a las pautas fijadas por la ley y permita el acceso a la información pública que, como sabemos, es un principio inherente a toda República. En la República nada público puede ser clandestino y aquí se trata simplemente de un esfuerzo de presentación de la información de suma utilidad para el Congreso.

Por lo tanto, pediría que en los próximos informes insistamos sobre la utilidad de esto y la importancia que tiene, no sólo para el Congreso sino para la AGN, que se dé debido cumplimiento al artículo 8º. Creo que esto va a beneficiar mucho la imagen de transparencia de la gestión gubernamental.



## Auditoría General de la Nación

Muchas gracias, se aprueba el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

**2.4 Act. Nº 241/07-AGN: Memorando Nº 221/11-GCERyEPSP por el que eleva el Informe de Auditoría sobre “UNIREN - Análisis de las etapas de cierre de la renegociación contractual entre el Estado Nacional y Aeropuertos Argentina 2000 S.A. – Gestión. Nota Nº 51/11-A03 por la que el Auditor General Dr. Horacio Pernasetti presenta su propuesta de Informe respecto del tema.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.4.

**Sr. Secretario (Andino).**- El punto 2.4 dice así: “Act. Nº 241/07-AGN: Memorando Nº 221/11-GCERyEPSP por el que eleva el Informe de Auditoría sobre “UNIREN - Análisis de las etapas de cierre de la renegociación contractual entre el Estado Nacional y Aeropuertos Argentina 2000 S.A. – Gestión. Nota Nº 51/11-A03 por la que el Auditor General Dr. Horacio Pernasetti presenta su propuesta de Informe respecto del tema.”

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Dado que esto lo aprobaron el día jueves en la comisión y todavía no hemos leído con el doctor Brusca el informe del doctor Pernasetti, pido si se puede continuar el tratamiento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Cómo no. ¿Alguna objeción?

**Sr. Brusca.**- No. Adhiero a la posición del doctor Fernández.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Entonces continuamos el análisis del informe.

**Sr. Secretario (Andino).**- Continúa su tratamiento.

- Se continúa su tratamiento.

**2.5 Act. Nº 510/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, referido a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – Análisis de la ejecución física y financiera de las obras incluidas en los Subprogramas 11 y 12 “Mejoramiento y Reposición de Rutas” – Programa 22 “Construcciones” y relevamiento del Sistema Informático**



## Auditoría General de la Nación

### de Gestión de Obras (SIGO) implementado por el organismo auditado – Ejercicio 2009.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.5.

**Sr. Secretario (Andino).**- El punto 2.5 es: “Act. N° 510/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, referido a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – Análisis de la ejecución física y financiera de las obras incluidas en los Subprogramas 11 y 12 “Mejoramiento y Reposición de Rutas” – Programa 22 “Construcciones” y relevamiento del Sistema Informático de Gestión de Obras (SIGO) implementado por el organismo auditado – Ejercicio 2009.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: el objeto de este informe es el análisis de la ejecución física y financiera de las obras incluidas en los Subprogramas 11 y 12 “Mejoramiento y Reposición de Rutas” - Programa 22, implementado por la Dirección Nacional de Vialidad, ejercicio 2009.

Las tareas de campo se realizaron entre febrero y noviembre del año 2010. El Subprograma 11 comprende una obra sobre la ruta N° 151, mejora de la intersección rotonda con la Ruta Provincial N° 69, kilómetros 30 a 78, acceso a Villa Manzano, provincia de Río Negro, y el subprograma 12, la obra sobre la Ruta Nacional N° 3, entre General Paz y Cañuelas, sección kilómetro 43,110 al kilómetro 61,383, en la provincia de Buenos Aires.

Se ha efectuado un relevamiento de las actuaciones correspondientes a los procedimientos de redeterminación provisoria y definitiva de los precios a fin de tomar conocimiento del valor contractual actualizado de las obras a la fecha de cierre del período analizado.

Hay limitaciones al alcance fundadas en la falta de entrega de alguna documentación; no se remitieron en su totalidad los expedientes de pagos de certificados de obra, como tampoco los planes de trabajo y curvas de inversión aprobados por el comitente durante la ejecución de la obra, información que es necesaria a efectos de verificar temas vinculados al avance físico del proyecto, desvíos, etcétera.

Para que tengamos una idea, la unidad ejecutora es la Subgerencia de Obras y Concesiones, y el objetivo principal es posibilitar la construcción de obras destinadas a mantener actualizado el estándar de calidad de las rutas existentes.



## Auditoría General de la Nación

No voy a dar detalles vinculados al crédito inicial y las (variaciones) que han tenido. Voy directamente a las observaciones más relevantes del informe. En los aspectos presupuestarios, una errónea identificación de la unidad ejecutora del programa, que aproximadamente el 60 por ciento de las obras incluidas en la decisión administrativa 2009 no fueron iniciadas durante el período auditado y que proyectos iniciados en ejercicios anteriores en ejecución no se encuentran previstos en la decisión administrativa de distribución de créditos para el ejercicio 2009.

Específicamente, en cuanto al Subprograma 11, las previsiones presupuestarias no se corresponden con el avance real del contrato, el plazo de ejecución de las obras, ni los porcentajes de avances previstos en el cierre de cada ejercicio financiero; demoras en el trámite administrativo de adjudicación del contrato y aprobación de las modificaciones de obras solicitadas durante el transcurso de los trabajos, y demoras en el trámite de pagos de certificados de obra.

Con el Subprograma 12, debilidades en la etapa de confección de documentación técnica en base a la cual se efectuó el llamado de licitación de las obras; falta de (unificación) en los proyectos de los tramos de rutas sujetos a expropiación, demoras en el trámite de pagos de los certificados de obra.

Hay que señalar que se consiguió una prórroga al efectuar el descargo, y el organismo lo hizo a través de cinco notas ingresadas el 3 de mayo, 5 de mayo, 11 de mayo, 26 de mayo y 14 de junio de 2011. Luego de analizarse la contestación, se levantó la observación referente a que el proyecto iniciado no se encontraba previsto en la decisión administrativa de distribución de créditos para el ejercicio 2009, dada la información suministrada por el organismo.

Este es el informe, señor Presidente, y solicitamos su aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias.

**Sr. Fernández.**- Lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

**2.6 Act. Nº 190/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, referido a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – Análisis de la ejecución física y financiera de las obras que integran los Subprogramas 4, 9 y 10 “Mejoramiento y Reposición de Rutas” – Programa 22 “Construcciones” y relevamiento y evaluación del Sistema Informático de Gestión de Obras (SIGO) implementado por el organismo auditado – Ejercicio 2008.**



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- El punto 2.6 es: “Act. N° 190/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, referido a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – Análisis de la ejecución física y financiera de las obras que integran los Subprogramas 4, 9 y 10 “Mejoramiento y Reposición de Rutas” – Programa 22 “Construcciones” y relevamiento y evaluación del Sistema Informático de Gestión de Obras (SIGO) implementado por el organismo auditado – Ejercicio 2008.”

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Es similar al informe anterior. En este caso tiene que ver con el análisis del mismo Programa 22, pero de los Subprogramas 4, 9 y 10 de “Mejoramiento y Reposición de Rutas”. En este caso, las tareas de campo se realizaron entre el 20 de agosto de 2009 y el 30 de abril de 2010.

El Subprograma 4 comprende las obras de la Ruta Nacional N° 9, tramo Armstrong-Villa María, sección 2B, Ballesteros- empalme Ruta N° 2, Villa María, tramo James Craik-Oncativo, y sección 1, obras faltantes del tramo Villa María y Villa María-Pilar. El subprograma 9, obras en el tramo El Maitén, empalme de Ruta Nacional N° 40 y acceso a Buenos Aires Chico, provincia del Chubut. En el subprograma 10, la obra es empalme en la ruta 150, Ischigualasto, empalme sección 3, margen derecha del Río Bermejo, empalme Ruta Nacional N° 40.

También hay limitaciones al alcance dado que no fueron remitidos en su totalidad los expedientes del pago de certificados de obra -sólo dieciséis de cuarenta y uno solicitados-, como tampoco planes de trabajo y curvas de inversión, similar al informe anterior.

El programa es el mismo, es decir, la unidad ejecutora es la Subgerencia de Obras y Concesiones. Las observaciones más relevantes en este caso, del Sistema Informático de Gestión de Obras –SIGO-, debilidades en la modalidad de exposición de la información, debilidades en la forma de clasificación y de denominación de los ítems de obra. El sistema no brinda información respecto a la fecha de pago de los certificados de obras ni de los cambios producidos respecto a la fuente de financiamiento de las mismas. Tampoco refleja los cambios producidos en la imputación presupuestaria en la fuente de financiamiento de las obras durante su ejecución. Esta es información relevante a los fines de un adecuado control y gerenciamiento de las obras. Hay imposibilidades de efectuar cortes de control a valores históricos dados que los nuevos valores reemplazan a los anteriores.



## Auditoría General de la Nación

Respecto de los programas de inversión en obras, específicamente en el Subprograma 9, hay una suscripción de acuerdos posteriores a la aprobación de la documentación licitatoria que dieron lugar a las modificación de las obras; hay una diferente imputación presupuestaria del proyecto en la Ley de Presupuesto y en la decisión administrativa de distribución de créditos; y debilidades en la etapa de confección del proyecto ejecutivo de la obra.

En lo referido al Subprograma 10, debilidades en la etapa de confección del proyecto ejecutivo de la obra, falta de antecedentes relacionados con la documentación técnica del proyecto de puentes elaborado por la contratista y demoras administrativas en la aprobación de la primera redeterminación definitiva de precios.

Con respecto al Subprograma 4, reconocimiento de anticipos financieros no previstos en las bases del llamado a licitación y por encima del tope máximo establecido por el decreto 2.236/02, diferencias numéricas por un total de 328.072 pesos frente al importe consignado en la Resolución 657/09 en relación al monto total acumulado del contrato adecuado y el importe que por dicho concepto fue considerado a los fines de efectuar el cálculo de la tercera adecuación provisoria de precios.

El descargo, en este caso, también se produjo enviándose diversas notas, que fueron recibidas en seis oportunidades.

Se levantó una observación, referente a la falta de constancia de entrega y devolución de los vehículos asignados a la supervisión de la obra, dado que en la información recibida se pudo dejar constancia de dicha recepción.

Por esto, solicitamos que se apruebe este informe.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Si no hay comentarios, daríamos por aprobado el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 3º.- AUDITORÍAS FINANCIERAS, ESTADOS CONTABLES, REVISIONES LIMITADAS**

#### **3.1 Act. Nº 373/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCL, referido a los Estados Contables y Financieros al 31/12/10, elaborados por el Fideicomiso BAPRO, correspondientes a los fondos de la**



## Auditoría General de la Nación

### Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) que administra en calidad de entidad fiduciaria.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3: Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas.

El punto 3.1. lo presentaré yo mismo, ya que se trata de una actuación que tramitó el Colegio de Auditores en Comisión de Supervisión. Es la Actuación 373/11-AGN, informe de auditoría elaborado originariamente por la Gerencia de Cuenta de Inversión, referido a los estados contables y financieros al 31/12/10, elaborados por el Fedeicomiso BAPRO, correspondientes a los fondos de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo –ACUMAR-, que administra en calidad de entidad fiduciaria.

Se trata del dictamen de auditoría contable sobre el período irregular de tres meses y diez días transcurrido desde su creación, el 10 de septiembre de 2010, hasta el cierre del ejercicio, el 31 de diciembre de 2010, del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental ACUMAR, siendo el fiduciario BAPRO Mandatos y Negocios S.A. -sociedad que reúne a empresas financieras de la provincia de Buenos Aires, entre ellas el Banco Provincia, Provincias Seguros, etcétera-, y el fiduciante es la ACUMAR.

El dictamen es favorable, sin salvedades. Por lo tanto, propongo su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

### 3.2 Act. N° 156/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Segundo Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial” (C.P. N° 7409-AR BIRF) – Ejercicio 2010.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos entonces al punto 3.2: que es la Act. N° 156/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Segundo Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial” (C.P. N° 7409-AR BIRF) – Ejercicio 2010.

Tiene la palabra el responsable de la Comisión de Deuda, doctor Pernasetti, aclarando que se trata de un préstamo del Banco Mundial.

**Sr. Pernasetti.**- La Actuación 156/11 es un informe sobre los estados financieros del segundo proyecto de inversión en Salud Materno-Infantil Provincial, convenio de préstamo N° 7409, ejercicio cerrado al 31/12/10.



## Auditoría General de la Nación

El objetivo del programa, que es importante –más de 75 millones de dólares- es aumentar el acceso al servicio de salud básico de madres y niños no asegurados elegibles, fortalecer el marco de incentivos para la eficiencia y el enfoque del resultado entre el nivel nacional y las provincias elegibles y entre las provincias elegibles y los prestadores de servicios, al vincular el financiamiento a los servicios que actualmente se prestan en una población objetivo y en base a líneas trazadoras seleccionadas en una matriz.

El dictamen es favorable con observaciones, y las observaciones principales son: falencias en el proceso de contratación, falta de documentación de respaldo – que está incompleta-, control interno, fondos rotatorios, ejecución de fondos locales, etcétera.

- Se retira de la sala el señor Presidente, asumiendo la Presidencia el doctor Pernasetti.

**Sr. Presidente (Pernasetti).**- Este es un informe muy completo, y lo que tiene de particular en este caso es que los desembolsos son auditados por empresas particulares contratadas por el propio Banco Mundial.

Las erogaciones por servicios de capitación y el uso de fondos por parte de las provincias han sido auditadas por Price Waterhouse Coopers y por la consultora Horwath Argentina, etcétera.

Nosotros hacemos una revisión final al ejercicio de todo este programa. El informe es bastante amplio y las principales observaciones están en el memorándum a la dirección, al cual me remito dada la amplitud del mismo. Pido la aprobación del informe.

- Se aprueba por unanimidad.

### **3.3 Act. N° 390/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo” (C.P. N° 1648/OC-AR BID) – Ejercicio 2010.**

**Sr. Presidente (Pernasetti).**- Pasamos al punto siguiente, que es el 3.3: Act. N° 390/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo” (C.P. N° 1648/OC-AR BID) – Ejercicio 2010.



## Auditoría General de la Nación

Este es un dictamen también sobre los estados financieros, favorable con salvedades, excepto por pasivo de ejercicios anteriores pendientes de regularizar, errores en la valuación de los estados, falta de constancia de recepción de fondos de un proveedor, utilización de fondos BID para pagos de contraparte local, sin referencias cruzadas entre las notas de los estados financieros, diferencias entre los saldos finales auditados al 31/12/09 y los de inicio de 2010, errores en las columnas, presupuesto y porcentaje de avance en los estados de las inversiones.

- Se reincorpora a la reunión el doctor Despouy, reasumiendo la Presidencia.

**Sr. Pernasetti.-** El programa tiene por objeto incrementar sostenidamente la generación de divisas provenientes de la actividad turística, tanto en el corredor de los lagos como en el corredor Iguazú, Misiones.

Las observaciones están referidas a registros contables, en el uso de un sistema informático; deudas por inversiones devengadas. Todas estas se encuentran también detalladas perfectamente en el memorándum a la dirección, y pido que el informe sea aprobado conforme lo ha presentado la comisión.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muchísimas gracias.

- Se aprueba por unanimidad.

### **3.4 Act. N° 194/08-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable elaborado por la GCFSNF, referido a los Estados Contables del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS por el ejercicio finalizado el 31/12/07.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 3.4.

**Sr. Secretario (Andino).-** Se trata del punto 3.4: Act. N° 194/08-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable elaborado por la GCFSNF, referido a los Estados Contables del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS por el ejercicio finalizado el 31/12/07.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Tiene la palabra el doctor Nieva.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Nieva.-** Señor Presidente: este es el memorando de control interno contable del PAMI, de cuyo ejercicio finalizado el 31/12/07 se hiciera un informe oportunamente, aprobado ya por este Colegio.

En este caso estamos aprobando el informe de control interno complementario –reitero- de los estados contables que este Colegio aprobara por Resolución 56, de mayo de 2011. En aquella oportunidad lo hicimos con abstención de opinión.

Las observaciones más importantes o de mayor relevancia en este memorándum de control interno son que el organismo no cumplimentó con las formalidades de los decretos de socorro financiero de Estado nacional que dispusieron la transferencia de los créditos y deudas del mismo a la Tesorería General de la Nación; 2) se incluyen en el rubro Depósitos Judiciales 24,5 millones de pesos erogados por sentencias judiciales firmes, no pudiéndose validar la correspondencia de dichos pagos con el reclamo que le dio origen; el Instituto no cuenta con un sistema de gestión administrativa de insumos que permita determinar el consumo y existencia mensual de sus bienes de cambio; no se cumple con la normativa vigente en cuanto al inventario de Bienes de Uso; la previsión para juicios se encuentra parcialmente actualizada, no se pudo validar la razonabilidad de la misma, y no cuenta con normas y procedimientos que permitan cumplir con la fiscalización y control del monto recaudado, que conforma su patrimonio, registrando sus ingresos en base a transferencias de información provista por los organismos recaudadores. Y hay debilidades en el sistema de información, que no voy a detallar.

Solicito se apruebe el informe.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Si los señores auditores no tienen comentarios, lo aprobaríamos.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 4º.- COMISIÓN ADMINISTRADORA**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Al ingresar en el punto 4, sobre Comisión Administradora, en cuestiones de la Casa quisiera informarles que nuestros representantes ante los gremios están llevando adelante negociaciones e intercambios de opiniones con los distintos gremios de la Casa, con el propósito de establecer o aprobar un escalafón, medidas concernientes a la adopción de una carrera profesional en la Casa, y también otras medidas vinculadas al personal.



## Auditoría General de la Nación

Se está avanzando positivamente en esa dirección, y es probable que estemos en condiciones de aprobar ya, a través de una resolución, esas decisiones, que se transformarían en decisiones de Colegio, que conciernen al personal y que en general tienen como propósito mejorar notoria y tangiblemente su situación.

De tal manera que en el momento en que estas conversaciones culminen vamos a convocarlos a una reunión extraordinaria, en su oportunidad debidamente comunicada, a efectos de proceder a formalizar esa decisión a través de una resolución, en una reunión plenaria del Colegio.

En todo caso, seguiremos informando y esperamos que para la próxima reunión ordinaria esto haya sido resuelto debidamente, y será en esa oportunidad eventualmente, donde todos esperamos poder adoptar esas decisiones y ese instrumento (Escalafón), que tendrá un enorme valor, sin duda, para el destino y la estructura profesional de la Casa.

Así que quería informarles esto, y lo hago con la convicción de que se está avanzando de una manera muy positiva. Todavía queda un tramo pero esperamos que todo se resuelva con transparencia, con claridad y con la participación de todos los sectores que tienen incumbencia en el tratamiento de estos temas.

- Se toma conocimiento.

### **Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales**

**5.1 Nota Nº 69/11-AG7: por la que informa respecto de la participación de la Auditora General Cdora. Vilma N. Castillo en el Simposio Naciones Unidas/INTOSAI (Viena-Austria del 13 al 15/07/11), a fin de dejar constancia de los motivos por los que se encontraba ausente en la Sesión del Colegio de Auditores Generales del 13/07/11.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Comenzamos el tratamiento del punto 5º: "Asuntos de Auditores Generales".

**Sr. Secretario (Andino).**- El punto 5.1 dice así: "Nota Nº 69/11-AG7 por la que informa respecto de la participación de la Auditora General Cdora. Vilma N. Castillo en el Simposio Naciones Unidas/INTOSAI (Viena-Austria del 13 al 15/07/11), a fin de dejar constancia de los motivos por los que se encontraba ausente en la Sesión del Colegio de Auditores Generales del 13/07/11."



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Además vamos a contar con la presentación del informe. De tal manera que lo vamos a ratificar. Pero la aclaración se refiere específicamente a la ausencia.

**Sr. Pernasetti.**- Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Quiero decir que la doctora me entregó una carpeta que trajo de ese simposio de Viena referido a Participación Ciudadana y la documentación, sobre todo las conclusiones, fueron usadas y discutidas en la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas de la OLACEFS, que se reunió en Buenos Aires y tomó esa documentación como base para las propuestas que he llevado, así que le agradezco.

**Sr. Fernández.**- Lo que habría que poner es que corresponde tomar conocimiento y rectificar el Acta en el sentido de lo indicado por la señora auditora.

**Sra. Castillo.**- En ese sentido era mi comentario. El Acta no reflejaba que la ausencia se debía a estar representando a la Auditoría en ese simposio, y los comentarios de ese simposio están insertos en un punto sobre tablas.

**Sr. Secretario (Andino).**- Entonces, se toma conocimiento.

**Sr. Fernández.**- Tomamos conocimiento y ahora va a quedar en esta Acta.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento en los términos indicados.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Me permito decir que cuando hablamos de informes sobre distintos eventos estoy esperando que nos llegue el informe completo, y que lo podamos tratar, de la reunión que tuvo lugar en Buenos Aires sobre Rendición de Cuentas, que trató precisamente el punto de Participación Ciudadana, que contó con la presencia de numerosos auditores de distintos países y también con una interesante experiencia de participación de las entidades de la sociedad civil.

Como fue un evento importante, espero que cuando se presente el informe podamos nosotros hacer algunos comentarios alentadores porque, no de una manera sorprendente pero sí de una manera muy llamativa y positiva, la AGN aparece como una de las entidades más citadas por sus experiencias en materia de transparencia, de publicación de los informes, así como también de la práctica, de la



## Auditoría General de la Nación

planificación participativa, que ya ha circulado en la literatura latinoamericana y se ha transformado en un parámetro de prácticas por parte de las entidades de fiscalización superior. Esperamos entonces el informe.

**Sr. Pernasetti.-** Aclaro que está presentado sobre tablas también el informe sobre la reunión de Buenos Aires.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Es uno de los puntos que viene sobre tablas. Perfecto.

Mis comentarios van a ser reiterados. Haré una remisión de mis comentarios a estos.

### Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

#### 6.1 Proyecto de modificación de la reglamentación de los artículos 18 y 19 de las Normas Básicas.

Nota Nº 3/11-AG5 con Proyecto de Disposición, presentada por el Auditor General Dr. Fernández.

Proyecto de Resolución por el que modifica el artículo 23 de la Resolución Nº 77/02-AGN, presentado por el Dr. Nieva en la Sesión del 03/08/11.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 6º: “Asuntos Varios Auditoría General de la Nación”.

El punto 6.1 es el Proyecto de modificación de la reglamentación de los artículos 18 y 19 de las Normas Básicas, presentada por la Presidencia; la Nota Nº 3/11-AG5 con Proyecto de Disposición, presentada por el Auditor General Dr. Fernández; y el proyecto de Resolución por el que modifica el artículo 23 de la Resolución Nº 77/02-AGN, presentado por el Dr. Nieva en la sesión del 03/08/11.

¿Algún comentario? Se había solicitado una prórroga.

**Sr. Brusca.-** Sí, para continuar su tratamiento.

**Sr. Presidente (Despouy).-** El doctor Brusca ha pedido que continuemos el tratamiento. Como este es un procedimiento de consultas sería interesante que podamos contar con alguna sugerencia, aunque sea breve, sobre propuestas que usted pueda hacer sobre este punto, así la podemos tratar directamente en la próxima reunión.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Brusca.-** Es conocida por todos.

**Sr. Fernández.-** Es el tema de los artículos 18 y 19, de una nueva norma, y el artículo 23 que propone el doctor Nieva.

**Sr. Presidente (Despouy).-** ¿Lo va a presentar ahora o en la próxima?

**Sr. Brusca.-** En la próxima.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Entonces, en la próxima reunión nos va a presentar algún informe y nos va a acercar un papel por escrito antes, así lo tratamos con memorándum.

**Sr. Pernasetti.-** En la reunión pasada habíamos quedado en algo, y me parece que se cumplió, porque por lo menos yo recibí por parte de la Secretaría el proyecto de modificación de la Resolución 77, que está desde hace varios meses en consideración, y sería interesante que estas propuestas de modificación –a las que yo adhiero- se incluyan ahí, así se aprueba todo ese proyecto de una sola vez.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Lo cierto es que los artículos 18 y 19 son de las Normas Básicas, no de la Resolución 77; por eso la reforma del doctor Nieva iba a la 77, pero no el 18 y 19. Por eso se desglosó la cuestión.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Vamos a tratarlo en la próxima reunión. Vamos a definir los elementos complementarios sobre la reforma que ya vienen proyectadas desde hace mucho tiempo sobre la Resolución 77. Ojalá esto venga presentado en forma de memo. Ya contamos con el memo del doctor Nieva y con respecto a los artículos 18 y 19, las propuestas del doctor Fernández y de la Presidencia, completadas con un *paper* de alguna propuesta del doctor Brusca.

**Sr. Secretario (Andino).-** Se continúa el tratamiento, ¿en la próxima sesión?

**Sr. Presidente (Despouy).-** En la próxima sesión, sí.

- Se continúa su tratamiento.



## Auditoría General de la Nación

**6.2 Información en respuesta a lo solicitado por el Colegio de Auditores en Sesión del 03/08/11, con respecto a la continuidad o levantamiento de la reserva de los Informes que tramitan en las siguientes Actuaciones:**

**Memorando Nº 318/11-GCSFyR:**

**Acts. Nros. 564/10, 563/10, 557/09, 487/09, 131/09, 242/08, 516/08, 286/08, 620/07, 811/06, 810/06, 383/06, 341/06, 857/05, 749/05, 897/04, 671/04, 1015/03-AGN (Memorando Nº 79/11-DCByEFE).**

**Acts. Nros. 282/10, 250/10, 284/09, 236/09, 290/08, 251/08, 308/07, 307/07, 358/06, 359/06, 375/05, 374/05, 502/04, 473/04, 501/03 y 500/03-AGN (Memorando Nº 41/11-DCSS).**

**Act. Nº 211/09-AGN (Memorando Nº 30/11-DCIP).**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Continuamos con el tratamiento del punto 6.2: "Información en respuesta a lo solicitado por el Colegio de Auditores en Sesión del 03/08/11, con respecto a la continuidad o levantamiento de la reserva de los Informes que tramitan en las siguientes Actuaciones: Memorando Nº 318/11-GCSFyR:

"Acts. Nros. 564/10, 563/10, 557/09, 487/09, 131/09, 242/08, 516/08, 286/08, 620/07, 811/06, 810/06, 383/06, 341/06, 857/05, 749/05, 897/04, 671/04, 1015/03-AGN (Memorando Nº 79/11-DCByEFE).

"Acts. Nros. 282/10, 250/10, 284/09, 236/09, 290/08, 251/08, 308/07, 307/07, 358/06, 359/06, 375/05, 374/05, 502/04, 473/04, 501/03 y 500/03-AGN (Memorando Nº 41/11-DCSS).

"Act. Nº 211/09-AGN (Memorando Nº 30/11-DCIP)."

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Se pone a consideración del Colegio la información remitida por la Gerencia del Sector Financiero y Recursos respecto de la continuidad o levantamiento de la reserva de los informes que tramitan en las actuaciones detalladas anteriormente. Si quieren las leo, pero todos las tienen.

Tanto el Departamento de Control de la Seguridad Social como el Departamento de Control de Ingresos Públicos y de Control de Bancos y de Entidades Financieras Estatales recomiendan mantener la reserva oportunamente dispuesta en todos los informes considerados por las razones expuestas, que tanto los jefes de departamento como la Gerencia y la Comisión piensan eso. Si quieren leo cuáles son, pero creo que todos los auditores las tienen.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Brusca.-** Las conocemos, doctor.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Simplemente los fundamentos son de seguridad informática, en general, ¿no?

**Sr. Fernández.-** Exactamente.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Se propicia mantener la reserva.

- Se aprueba por unanimidad.

### **6.3 Memorando N° 313/11-GCSFyR: Ref. Memorando N° 36/11 del Departamento de Control de la Seguridad Social mediante el cual solicita la modificación del Plan Operativo Anual 2011.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 6.3: Memorando N° 313/11-GCSFyR: Ref. Memorando N° 36/11 del Departamento de Control de la Seguridad Social mediante el cual solicita la modificación del Plan Operativo Anual 2011.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.-** Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio el memorándum de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos por el cual se ponen en consideración las siguientes modificaciones al POA 2011: baja del proyecto 351621, Nación AFJP, estados contables al 31/12/10, convenio, como consecuencia de la no ratificación del convenio con Nación AFJP; incorporación de los proyectos Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente, estados contables 2009 –que ya lo habíamos hecho y se firmó un convenio para los años 2009 y 2010-, como consecuencia de la suscripción del convenio con dicha entidad, y modificación del plazo del proyecto 351691, Superintendencia de Seguros de la Nación –Gestión-, dada la reorganización de tareas de los equipos de trabajo.

Esto es lo que pido si se puede aprobar.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien. Se considera adecuado, entonces, proceder a los cambios para el año 2011; ahí significa un balanceo de horas, y el resto de tareas afectan al año 2012, primer trimestre. ¿Se aprobarían entonces los cambios solicitados?

- Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

### 6.4 Memorando N° 234/11-SEP: Informe de Seguimiento de las decisiones del Colegio de Auditores Generales, que comprende desde la Sesiones del 03/02/11 hasta la del 03/08/11.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.4: Memorando N° 234/11-SEP: Informe de Seguimiento de las decisiones del Colegio de Auditores Generales, que comprende desde la Sesiones del 03/02/11 hasta la del 03/08/11.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Se toma conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Desde la sesión del 3/2/11 hasta el 3/8/11. ¿Qué comentarios desean hacer?

**Sr. Fernández.**- Entre las decisiones pendientes puede destacarse el memorándum 49/10, propuesta para la elaboración del Código de Ética y Plan Estratégico de la AGN. El grupo de trabajo -Secretaría Legal, Normas y Procedimientos- continúa trabajando en el tema.

La Actuación 525/10, dictamen 936, Departamento Legal, con fecha 15/12/10, con respecto al artículo 40, primer párrafo, de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, ley 24.144. Se decide continuar su tratamiento en una próxima reunión. Continúa pendiente.

Se encomienda a la Secretaría Legal, Secretaría de Actuaciones Colegiadas, que prepare una modificación a la Resolución N° 66, sobre la guarda de reservas, que responde a obligaciones legales de otro carácter. Continúa pendiente.

Actuación 160 AGN, nota 71/11, del presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, por medio de la cual informa que se aprobó incluir en el tratamiento del Plan de Acción Anual y Plan Operativo del año 2012, seis auditorías detalladas en la misma nota, conforme lo aprobado en la reunión de legisladores el 2/3/11. Si bien continúa pendiente, se estima que en la elevación del plan por parte de la Comisión de Planificación se dará una respuesta a lo requerido.

Actuación 228/09, informe de auditoría –gestión- elaborado por la Comisión de No Financiero en el ámbito de la Policía Federal Argentina. Se aprueba el informe, se decide que vuelva a la Comisión de Supervisión a efectos de que se analice la posibilidad de reservar algunos de sus puntos en cuanto a la publicidad y vuelva al Colegio para su tratamiento. Recién entonces será comunicado a la



## Auditoría General de la Nación

Comisión Parlamentaria Mixta. Se encuentra en la Comisión de Supervisión del Sector No Financiero desde...

**Sr. Nieva.-** Todavía tenemos una discrepancia con el doctor Brusca.

**Sr. Fernández.-** Se está discutiendo en la comisión.

Después, la Actuación 332/11, solicitud efectuada por el Fiscal General de Investigaciones Administrativas para la realización de una auditoría integral respecto de los antecedentes que sustentaron la necesidad y urgencia del dictado del decreto 475/05, referido a la firma ALCALIS DE LA PATAGONIA –ALPAT-. Se remite a la Comisión de Planificación a los efectos de que informe sobre antecedentes de esta categoría. Se espera el informe de la comisión.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muchas gracias, doctor Fernández. Creo que en este repaso hemos podido ver la situación.

A mí me parecía importante destacar la situación particular de dos informes que aprobó el Colegio y que volvieron a comisión al solo efecto -como en el caso de Policía Federal- de ver si se establecía o no algún tipo de reserva. Es una lástima que no llegue nuevamente al Colegio porque ya está aprobado. Vale decir, acá hay una postergación. Lo mismo en el caso del programa PROMSE, que también lo habíamos aprobado y después se nos planteó un debate...

**Sr. Pernasetti.-** Ya ha sido elevado al Colegio en el día de ayer.

**Sr. Fernández.-** Lo que pasa es que no llegó; si no, se hubiera propuesto sobre tablas. Pero queda para la próxima.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Queda para la próxima reunión. Esperemos poder tratarlo. En todo caso, se trata de decisiones que ya había adoptado el Colegio.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.-** Señor Presidente: en relación con el tema del PROMSE, simplemente quiero decir que se trató en el Colegio el 22 de septiembre de 2010, que el debate fue realizado en esa misma reunión de Colegio –yo era presidenta de la Comisión de Deuda-, y que simplemente la elevación que se realiza ahora se hace en virtud de lo decidido en ese Colegio, respecto de las proposiciones realizadas por los distintos auditores.

- Se toma conocimiento.



## Auditoría General de la Nación

### **6.5 Act. Nº 405/09-AGN: Ref. Inclusión en el POA 2012 del Proyecto cuyo objeto se denomina: Contrato de Concesión de Obra Pública por peaje relativa al puente de unión entre las ciudades de Santo Tomé, en Argentina y Sao Borja, en Brasil.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.5: Act. Nº 405/09-AGN: Ref. Inclusión en el POA 2012 del Proyecto cuyo objeto se denomina: Contrato de Concesión de Obra Pública por peaje relativa al puente de unión entre las ciudades de Santo Tomé, en Argentina y Sao Borja, en Brasil.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: todos conocemos los antecedentes, porque ese tema ya fue tratado en el Colegio. Simplemente desde la comisión en esta oportunidad hemos decidido remitirlo al Colegio para que se decida la inclusión en el POA 2012 de una auditoría de gestión de la concesión que administra el puente Santo Tomé-Sao Borja, con el objeto que se proponga desde la Comisión de Entes. Es una auditoría de gestión de la concesión. Esto es lo que estamos proponiendo. La propuesta es que se incluya en el POA 2012.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra la doctora Castillo.

**Sra. Castillo.**- Señor Presidente: si es posible, quisiera hacer una serie de comentarios respecto de este punto.

Esta propuesta -al margen de la propuesta, que por supuesto amerita su tratamiento- tiene como origen, en realidad, dos avisos que llegaron del Tribunal de Cuentas de Brasil. El primero fue el 470, que remite copia de la sentencia 704/09, del 15 de abril de 2009, donde indica y notifica a la Auditoría respecto de esta obra – el puente Santo Tomé-Sao Borja- específicamente tres observaciones que no se habían podido levantar respecto de la auditoría que había realizado el Tribunal de Cuentas de Brasil.

En base a ese informe o a ese aviso se generó dentro de la Casa el Memorándum 239, del 7 de octubre de 2009, donde en función de esas observaciones se solicitaba su inclusión dentro del POA de esta Auditoría.

Pero luego llega el aviso 446, que remite copia del Acuerdo 811/10, específicamente del 28 de abril de 2010, donde también nos notifica el Tribunal de



## Auditoría General de la Nación

Cuentas de Brasil a la Auditoría que dichas observaciones habían sido satisfechas o levantadas por parte del Tribunal de Cuentas.

Yo voy a acompañar la documentación donde se hace el análisis de esas dos providencias, simplemente para incluirlas, para que cuando se determine la inclusión del proyecto de auditoría en el Plan 2012 se tenga en cuenta lo que ya ha relevado el Tribunal de Cuentas de Brasil. Ese es el sentido de este informe que hago entrega en este momento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias. Así que ya contamos con los antecedentes...

**Sr. Nieva.**- Y además, hay una actuación que va a ser derivada como antecedente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias.

**Sr. Secretario (Andino).**- En este punto se aprueba la inclusión...

**Sr. Nieva.**- Se aprueba la inclusión en el POA 2012 de una auditoría de gestión sobre el contrato de concesión de obra pública por peaje, Puente Santo Tomé-Sao Borja.

- Se aprueba por unanimidad.

### Punto 7º.- Convenios

**7.1 Act. Nº 364/11-AGN: Convenio suscripto el 11/08/11 entre la CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISIÓN PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Entidad correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010.**

**7.2 Act. Nº 589/10-AGN: Convenio suscripto el 13/07/11 entre la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Entidad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/10.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tenemos el punto 7º: "Convenios", para tomar conocimiento.

El punto 7.1 es: "Act. Nº 364/11-AGN: Convenio suscripto el 11/08/11 entre la CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISIÓN PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE y la



## Auditoría General de la Nación

A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Entidad correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010.”

El punto 7.2 dice: “Act. N° 589/10-AGN: Convenio suscripto el 13/07/11 entre la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables de la Entidad correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/10.”

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.-** Tenemos uno de la Caja Complementaria, como había dicho, que ya lo habíamos hecho, donde el presupuesto para la realización de las tareas convenidas es de 270 mil pesos, a razón de 135 mil por cada ejercicio.

**Sr. Brusca.-** Se toma conocimiento.

**Sr. Fernández.-** Y el otro es un convenio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, pero lo informa el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.-** Este es un convenio por un monto total de 225 mil pesos, a cobrar en diez cuotas mensuales de 22.500 pesos cada una, con vencimiento a veinte días de la fecha de presentación de las facturas correspondientes.

**Sr. Secretario (Andino).-** Se toma conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Sí.

- Se toma conocimiento.

### **Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales**

**8.1 Act. N° 384/11-AGN: Nota N° 2686 enviada por el Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, Don Juan J. Bergia, por medio de la cual adjunta copia de la Resolución N° 1539 aprobada por la mencionada Cámara el 06/07/11. Adjunta Proyecto de Nota de respuesta.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 8º, “Comunicaciones Oficiales”.

El punto 8.1 es: “Act. N° 384/11-AGN: Nota N° 2686 enviada por el Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, Don Juan J. Bergia, por



## Auditoría General de la Nación

medio de la cual adjunta copia de la Resolución N° 1539 aprobada por la mencionada Cámara el 06/07/11. Adjunta Proyecto de Nota de respuesta.”

**Sr. Presidente (Despouy).**- Si no hay comentarios, se daría por aprobada.

- Se aprueba por unanimidad.

### Punto 9º.- Comunicaciones Varias

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde pasar al Punto 9º: “Comunicaciones Varias”.

-No se registran temas incorporados en este punto.

### Punto 10º.- Eventos Internacionales

**Sr. Presidente (Despouy).**- Corresponde pasar al Punto 10º: “Eventos Internacionales”.

-No se registran temas incorporados en este punto.

### Punto 11º.- Act. N° 243/11-AGN: Informe del Auditor e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos respecto de los Estados Contables Anuales al 30/06/11 de NACION SEGUROS DE RETIRO S.A.

Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno referido a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. (se solicita dar carácter de “Reservado”).

Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los Procedimientos de Control Interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo referido a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. (se solicita dar carácter de “Reservado”).

**Sr. Presidente (Despouy).**- Vamos a pasar a los asuntos sobre tablas. Voy a pedir al doctor Andino que nos presente cada uno de ellos.

**Sr. Secretario (Andino).**- Como punto 11 se había aprobado la inclusión de la “Act. N° 243/11-AGN: Informe del Auditor e Informe Especial sobre el Estado de



## Auditoría General de la Nación

Capitales Mínimos respecto de los Estados Contables Anuales al 30/06/11 de NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A.

Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno referido a NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. (se solicita dar carácter de “Reservado”).

Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los Procedimientos de Control Interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo referido a NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A. (se solicita dar carácter de “Reservado”).”

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Se pone a consideración del Colegio de Auditores Generales el informe de estados contables efectuado sobre Nación Seguros de Retiro por el ejercicio finalizado al 30/6/11. El informe contiene un dictamen con abstención de opinión fundado en la incertidumbre derivada de las siguientes cuestiones: 1) La resolución de reclamos judiciales de algunos asegurados por la devolución y sus primas de ahorro o el pago de rentas vitalicias en la moneda de origen pactada y sobre las disposiciones finales de la Justicia y de la Superintendencia de Seguros de la Nación respecto de la validez de la pesificación de los contratos de seguros celebrados en dólares estadounidenses con anterioridad al 6/1/02 a un tipo de cambio de un peso por cada dólar y su posterior actualización por el CER -nota 8 a los estados contables. 2) A la fecha de emisión del presente informe no es posible determinar los efectos finales que estas incertidumbres pudieran tener sobre el patrimonio de la sociedad. 3) La reforma introducida al Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones genera importantes incertidumbres sobre distintos aspectos de los negocios y sobre el futuro de la sociedad –está en la nota 12 de los estados contables.

Cabe señalar que los estados contables al 30/6/2010 fueron también auditados por la AGN y el anterior informe incluyó una abstención de opinión por similares motivos a los aquí enunciados.

Por último, se solicita otorgar carácter de reservado al Informe Anual sobre Sistema de Control Interno y al Anexo I de la Carta de Control Interno.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tengo entendido que el carácter secreto...

**Sr. Fernández.**- Reservado.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**-...reservado, en este caso es imperativo de ley, ya no son cuestiones de razonabilidad...

**Sr. Fernández.**- Además, esto es un convenio.

**Sr. Secretario (Andino).**- ¿Esto se aprueba, simplemente?

**Sr. Fernández.**- Sí.

**Sr. Secretario (Andino).**- ¿O tiene alguna aclaración?

**Sr. Fernández.**- Sí, se aprueba con la reservas...

**Sr. Secretario (Andino).**- Con las reservas solicitadas.

**Sr. Fernández.**- Exactamente.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 12º.- Act. Nº 242/11-AGN: • Informe del Auditor e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos respecto de los Estados Contables Anuales al 30/06/11 de NACION SEGUROS S.A.**

**Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno referido a NACION SEGUROS S.A. (se solicita dar carácter de “Reservado”).**

**Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los Procedimientos de Control Interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo referido a NACION SEGUROS S.A. (se solicita dar carácter de “Reservado”).**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Como Punto 12º: “Act. Nº 242/11-AGN: Informe del Auditor e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos respecto de los Estados Contables Anuales al 30/06/11 de NACION SEGUROS S.A.

“Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno referido a NACION SEGUROS S.A. (se solicita dar carácter de “Reservado”).

“Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los Procedimientos de Control Interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo referido a NACION SEGUROS S.A. (se solicita dar carácter de “Reservado”).”



## Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.-** Se pone a consideración del Colegio de Auditores Generales el informe de estados contables efectuados sobre Nación Seguros Sociedad Anónima por el ejercicio finalizado al 30/6/2011. El dictamen es favorable, excepto por lo establecido en aclaraciones previas que la sociedad ha confeccionado sus estados contables aplicando criterios de valuación y exposición establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, los que difieren en ciertos aspectos de las normas contables profesionales vigentes por el Colegio de Contadores, fundamentalmente respecto del diferimiento de la pérdida proveniente de la venta de los préstamos garantizados autorizados específicamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Cabe señalar que los estados contables al 30/6/2010 fueron también auditados por la AGN y el informe de fecha 11/8/2010 incluyó una salvedad similar a la mencionada en el informe de este ejercicio.

Por último, se solicita otorgar el carácter de reservado al Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno y al Anexo I de la Carta de Control Interno, como en el anterior.

Pido su aprobación.

**Sr. Secretario (Andino).-** ¿Se aprueba con las reservas solicitadas?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Simplemente me pareció interesante subrayar la importancia de las salvedades indeterminadas, que son múltiples y que hacen de alguna manera al funcionamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

**Sr. Fernández.-** No, pero este es el punto 12, que es Nación Seguros. Ahora yo trataría el punto 13.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Perfecto.

**Sr. Pernasetti.-** El punto 13 se refiere a los estados contables...

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pero todavía no lo hemos tratado; estamos en el punto 12.

**Sr. Pernasetti.-** Lo que pasa es que son estados contables de la AFIP que en ejercicios anteriores casi todos vinieron con abstención de opinión. En este caso,



## Auditoría General de la Nación

veo que viene favorable, con salvedades indeterminadas. Lo único que quiero pedir, no lo he leído totalmente, ya que es la entidad más importante del Estado nacional...

**Sr. Fernández.-** Si me deja explicárselo, doctor, se lo explico. Lo único que le voy a pedir es que como es con urgencia...

**Sr. Pernasetti.-** Si es con urgencia...

**Sr. Fernández.-** No, no. Lo aprobaríamos hasta que usted diga que está de acuerdo.

**Sr. Pernasetti.-** Que explique lo de las salvedades, porque dice "salvedades indeterminadas".

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pero ese es otro

**Sr. Nieva.-** Primero terminemos con el punto anterior.

**Sr. Fernández.-** El punto 12 se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

### **Punto 13º.- Act. N° 641/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) por el ejercicio finalizado el 31/12/10.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 13.

**Sr. Fernández.-** El punto 13º dice: "Act. N° 641/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) por el ejercicio finalizado el 31/12/10."

Se pone en consideración del Colegio de Auditores Generales el informe de estados contables al 31/12/2010 efectuado sobre la Administración Federal de Ingresos Públicos, tal como dice el doctor Pernasetti. El informe contiene un dictamen favorable con salvedades sujeto a los ajustes que pudieran surgir de las situaciones descriptas en el punto 3.1 al 3.9, que son aclaraciones previas.

Se informa asimismo que se encuentra en proceso de redacción el memorando de Control Interno, el cual será elevado para consideración en su



## Auditoría General de la Nación

oportunidad. El informe está en condiciones de ser aprobado. Si usted quiere leo todas las aclaraciones previas y la conclusión, que lo tengo acá. El tema es que lo estaban pidiendo y lo vio la comisión, nada más.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

**Sr. Pernasetti.**- Me parece que es un estado contable muy importante, y si hay urgencia y la Comisión lo ha visto, yo no tengo problemas, al contrario. Además, estando pendiente el memorando de Control Interno, que es básicamente de donde viene la mayor parte de las observaciones, lo trataremos en profundidad cuando venga el memorando de Control Interno.

**Sr. Fernández.**- Cómo no.

**Sra. Castillo.**- ¿Esto fue tratado por la comisión, no? Y con las firmas respectivas, y con los integrantes...

**Sr. Fernández.**- Sí. Pero el doctor tiene todo el derecho, porque no está en la comisión. Créame, doctor, que el tema está bien hecho, por eso pedía aprobarlo. Usted véalo bien, y después, terminamos... Se aprueba hasta que usted lo vea.

**Sr. Pernasetti.**- No, se aprueba.

**Sr. Nieva.**- Lo aprobamos hoy.

**Sra. Castillo.**- Quería saber si había pasado por la comisión, nada más.

**Sr. Fernández.**- Pasó por la comisión, por supuesto, el doctor Nieva y el doctor Lamberto.

**Sr. Pernasetti.**- Lo aprobamos con la aclaración que hizo el doctor Fernández, que como presidente de la comisión queda pendiente todavía...

**Sr. Fernández.**- Queda pendiente el memorando de Control Interno, el cual será elevado para su consideración en su oportunidad.

**Sr. Pernasetti.**- Ahí haré las consideraciones que sean necesarias.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Si estamos de acuerdo, se aprueba. Las observaciones y los comentarios que realizaríamos en esta oportunidad los haremos en el momento en que tratemos el memorando de Control Interno. Ahí podré referirme a las



## Auditoría General de la Nación

salvedades indeterminadas a las que hacía mención, que son múltiples y muy serias, razón por la cual ahí podremos expresarnos en detalle.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 14º, Act. Nº 475/10-AGN: Informes referidos a la Ejecución Presupuestaria del SAF 342 de Apoyo a la ACUMAR, los Estados Contables de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO y la Carta de Recomendaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/10.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 14.

**Sr. Secretario (Andino).**- Se trata de la Act. Nº 475/10-AGN: Informes referidos a la Ejecución Presupuestaria del SAF 342 de Apoyo a la ACUMAR, los Estados Contables de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO y la Carta de Recomendaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/10.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Si no hubiese comentarios, aprobaríamos el informe de los estados contables de la ACUMAR, también el informe de control interno, el informe de ejecución presupuestaria del PISA, y se comunicaría a la Corte y al Juzgado.

**Sr. Secretario (Andino).**- ¿Se aprueba con esa aclaración respecto de la comunicación?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Con la comunicación al Juzgado y a la Corte.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 15º, Nota Nº 1009/11-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición por el que se modifican las cuotas de compromiso del tercer trimestre y devengado correspondiente al mes de septiembre de 2011.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 15.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: se pone a consideración la Nota 1009/11, proyecto de disposición por el cual se modifican las cuotas de compromiso del tercer trimestre y devengado correspondiente al mes de septiembre de 2011.



## Auditoría General de la Nación

Corresponde su aprobación y firma.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 16º, Act. Nº 1000/03-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se modifica el monto del subsidio otorgado al agente Juan José MAIDANA, por Disposición Nº 153/04-AGN.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 16: Act. Nº 1000/03-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se modifica el monto del subsidio otorgado al agente Juan José MAIDANA, por Disposición Nº 153/04-AGN.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Corresponde su aprobación y firma.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Ya se le había otorgado un subsidio, por disposición Nº 153/04, y en este caso se modifica el monto del subsidio otorgado a este agente de la Casa, Juan José Maidana.

- Se aprueba por unanimidad.

**Punto 17º, Act. Nº 246/11-AGN: Nota Nº 1051/11-SLeI - Memorando Nº 3277/11-DL relacionado con el estado de trámite al 31/08/11, de los juicios en los que la Auditoría General de la Nación ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución los cuales generar una actuación judicial. Adjunta además el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 31/08/11 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en que resulta parte demandada la Auditoría General de la Nación.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 17.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: se pone a consideración del Colegio de Auditores la Actuación 246/11, con la nota 1051/11 de la Secretaría Legal y Memorando Nº 3277/11, del Departamento Legal, relacionado con el estado del trámite al 31/08/11, de los juicios en los que la Auditoría General de la Nación ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución los cuales generar



## Auditoría General de la Nación

una actuación judicial. Se adjunta además el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 31/08/11 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en que resulta parte demandada la Auditoría General de la Nación.

Corresponde tomar conocimiento de los juicios.

- Se toma conocimiento.

**Punto 18º, Informe de la Reunión de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas (CTRC) de la OLACEFS, sobre "Las Entidades Fiscalizadoras Superiores y la Participación Ciudadana", organizado por la Auditoría General de la Nación, del 24/8/11 al 26/8/11 en la ciudad de Buenos Aires.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 18.

**Sr. Secretario (Andino).**- El Punto 18º es el Informe de la Reunión de la Comisión Técnica de Rendición de Cuentas (CTRC) de la OLACEFS, sobre "Las Entidades Fiscalizadoras Superiores y la Participación Ciudadana", organizado por la Auditoría General de la Nación, del 24/8/11 al 26/8/11 en la ciudad de Buenos Aires.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo propondría que continuemos el tratamiento.

**Sr. Fernández.**- Bueno.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Esto es muy positivo, me parece interesante y el doctor Pernasetti nos tiene que contar un poco acerca de la próxima reunión de la OLACEFS que se va a desarrollar.

- Se continúa su tratamiento.

**Punto 19º, Nota Nº 56/11-AG7: Informe realizado con motivo de la participación de la Auditora General Cdora. Vilma N. Castillo en el 21º Simposio Naciones Unidas/INTOSAI, sobre prácticas efectivas de la cooperación entre las EFS y los ciudadanos para aumentar la rendición de cuentas pública, que se llevó a cabo en la ciudad de Viena -Austria- del 13 al 15/07/11.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 19.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- El Punto 19º es la Nota Nº 56/11-AG7: Informe realizado con motivo de la participación de la Auditora General Cdora. Vilma N. Castillo en el 21º



## Auditoría General de la Nación

Simposio Naciones Unidas/INTOSAI, sobre prácticas efectivas de la cooperación entre las EFS y los ciudadanos para aumentar la rendición de cuentas pública, que se llevó a cabo en la ciudad de Viena -Austria- del 13 al 15/07/11.

Corresponde tomar conocimiento.

- Se toma conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- No habiendo más puntos en el orden del día ni comentarios generales que realizar, vamos a dar por concluida la reunión y continuamos en Colegio como Comisión de Supervisión. Muchísimas gracias. Ha sido la reunión más pacífica en la historia del Colegio de Auditores.

- Es la hora 15 y 35.